

Santa Fe, 30 de julio de 2020

VISTO el Expte. CD N° 044/2020, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante **Nicolás ALTINIER**, ha solicitado equivalencias entre las carreras Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de Universidad Nacional del Litoral e Ingeniería Mecánica, de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de la Coordinación de Ingreso y de los Directores de Departamentos Materias Básicas y Mecánica.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Nicolás ALTINIER, DNI N° 29.848.852**, en la especialidad Ing. Mecánica, en las siguientes asignaturas según se detalla:

Seminario Universitario: (MATEMÁTICA - FÍSICA- INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD) - ANÁLISIS MATEMÁTICO I - QUÍMICA GENERAL - ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencias en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado estudiante deberá rendir y aprobar Evaluaciones Complementarias sobre los temas que se indican:

INGENIERÍA Y SOCIEDAD: presentar una monografía sobre la "Historia de la Universidad Tecnológica Nacional y sus órganos de gobierno" y luego realizar un coloquio.

FÍSICA I: Unidades de Óptica Geométrica, Equilibrio y Elasticidad, Estática de los Fluidos y Dinámica de los fluidos.

FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA: unidad de Programación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 231

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

